



# Resolución de Alcaldía

N° 200-2022-MDY

Yura, 4 de julio del 2022

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, las mismas que gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, esta Casa Municipal en virtud a la autonomía descrita ut supra, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social, han contribuido o contribuyen con el desarrollo de nuestro distrito;

Que, el 06 de julio de cada año con motivo de conmemorarse la fundación de la primera Escuela Normal de Varones del Perú por el Libertador José de San Martín en 1822, se celebra el Día del Maestro, fecha propicia para reconocer y rendir merecido homenaje al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del País.

Que, mediante Informe N. °003 N° 00378-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, de fecha 30 de junio del presente, emitido por la encargada de la subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita se emita resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes que cumplen 25 y 30 años de servicios en el Magisterio en beneficio de la educación de la niñez y juventud del Distrito de Yura y con ocasión de conmemorarse "EL DÍA DEL MAESTRO",

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Expresar el reconocimiento y felicitación institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, al profesor **JUAN FRANCISCO ZAPANA CHURA**, docente de la Institución Educativa Jorge Sanjinés Lenz, **YURA- AREQUIPA**, en merito por los 30 años de servicio prestados a la educación, en beneficio de la sociedad Yureña expuestos.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley a la interesada, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



Néstor Rómulo Chiraña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA